

| Plazo De Ingreso | Código Emisor | Nº Liquidación | Identificación | Importe |
|---|---------------|----------------|---------------------------|---------|
| Ayuntamiento de ALCOBENDAS | | | | |
| DECRETO | | | REGISTRO DE SALIDA | |
| Nº: 1841 Fecha: 09/02/2024 | | | Nº: Fecha: | |
| DECRETO | | | | |
| Datos del Documento | | | Datos del Interesado | |
| Propuesta: 525091 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por: | | | VARIOS INTERESADOS | |

ASUNTO

nombramiento tenientes de alcalde

RESUMEN

NUEVOS TENIENTES DE ALCALDE

TEXTO DEL DECRETO

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El art. 125 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece que el Alcalde podrá nombrar de entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y en igual sentido se pronuncia el art. 27 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y el artículo 53.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas

El art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de la Comisión de Gobierno, lo cual y teniendo en cuenta la modificación introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, debe entenderse que es la del número de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, Considerando las normas referidas, y el Decreto emitido con número de orden inmediatamente anterior a éste, por el que se establece una nueva composición de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.-Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Señores Concejales, miembros todos ellos de la Junta de Gobierno.

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE ----- D^a. Marta Martín García

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE----- D. Jesús Montero Saiz.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE ----- D^a M José Ortiz Iglesias de Ussel.

SEGUNDO.- El presente Decreto se notificará a todos los interesados, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la sesión posterior a su emisión, y sin perjuicio

| Plazo De Ingreso | Código Emisor | Nº Liquidación | Identificación | Importe |
|---|---------------|----------------|---------------------------|---------|
| Ayuntamiento de ALCOBENDAS | | | | |
| DECRETO | | | REGISTRO DE SALIDA | |
| Nº: 1841 Fecha: 09/02/2024 | | | Nº: Fecha: | |
| DECRETO | | | | |
| Datos del Documento | | | Datos del Interesado | |
| Propuesta: 525091 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por: | | | VARIOS INTERESADOS | |

de su inmediata ejecutividad se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos legales procedentes.

Lo manda y firma La Sra Alcaldesa-Presidenta en Alcobendas, en la fecha arriba consignada, de lo que DA FE el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

FECHA 09/02/2024

FIRMADO POR ROCIO GARCÍA ALCÁNTARA (ALCALDESA)

CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)